

DECRETO EXENTO N° 945 /

GRANEROS,

22 DIC 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º) En forma periódica nuestro país se ve enfrentado a una serie de situaciones de orden natural y/o accidental, que causan importantes pérdidas de vidas y también de pérdidas de orden material. Principalmente, se trata de sismos, incendios, cortes en el suministro eléctrico, asaltos, etc.
- 2º) La necesidad de diseñar un plan que permita coordinar acciones concretas para enfrentar diferentes tipos de emergencias que pudieren presentarse en las instalaciones de la I. Municipalidad de Graneros.
- 3º) La propuesta que nos presentara el organismo de mutualidad IST especialistas en prevención, como modelo para elaborar el referido plan de emergencias.

VISTOS:

- 1º) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, en la Ley N° 19.886 y en su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 2º) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los Órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

DECRETO:

- 1º) **APRUEBASE** el Plan de Emergencias cuyo detalle se acompaña al final, para ser aplicable en todas las instalaciones de la I. Municipalidad de Graneros.
- 2º) **COMUNIQUESE** este Plan a todas las unidades municipales, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas, coordinar la instalación de la señalética adecuada para ilustrar a los funcionarios y al público usuario, de las salidas de emergencia habilitadas como zona segura.

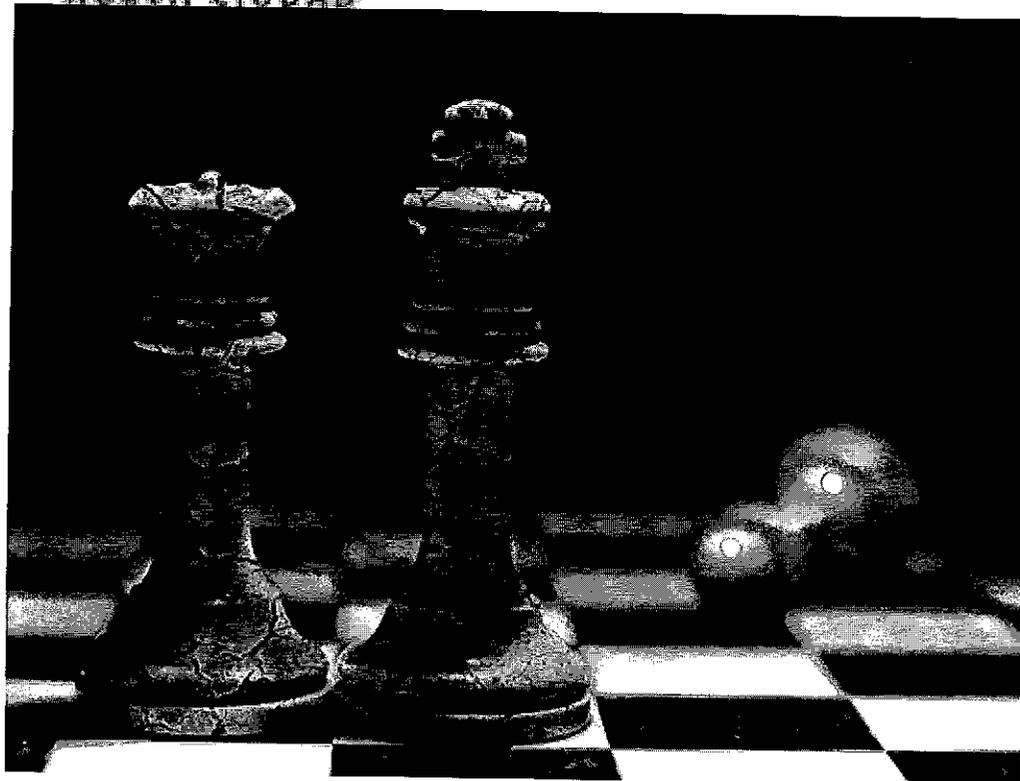
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR



CLAUDIO SEGOVIA COFRE



PLAN DE EMERGENCIA CENTRAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



especialistas en prevención



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

ORGANIZACIÓN	
Ambulancia SAMU	131
IST Urgencia	72-2- 216407.212039
Bomberos	132
Carabineros	133
Policía de investigaciones	134
Otros	

INDICE DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

EMERGENCIA	Color
• Incendio	
• Sismo	
• Fuga de gas licuado	
• Corte o interrupción de energía eléctrica	
• Accidente grave	
• atentado o aviso de bomba	
• Asalto	
• Desorden interno	
▪ Evacuación parcial o total	



ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE EMERGENCIA CENTRAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

I. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer un plan que permita coordinar acciones concretas para enfrentar con serenidad y decisión, diferentes tipos de emergencia que pudieran presentarse en las distintas instalaciones de la Ilustre Municipalidad De Graneros, en toda la comuna.

La aplicación de este plan debe permitir:

- Activar los recursos de protección disponibles en el menor tiempo posible.
- Crear y asegurar las condiciones que permitan facilitar la actuación de los grupos de emergencia.
- Evitar lesiones a las personas y minimizar los daños a equipos e instalaciones.
- Facilitar la reiniciación de las actividades de la empresa.

II. CONTINGENCIAS CUBIERTAS

- Incendio.
- Sismo.
- Fuga de gas licuado.
- Corte e interrupción del suministro de energía eléctrica.
- Accidente grave.
- atentado o aviso de bomba.
- Asalto.
- Desorden interno.
- Evacuación parcial o total.

III. ALCANCE

El plan establece las acciones que ante alguna de las contingencias señaladas:

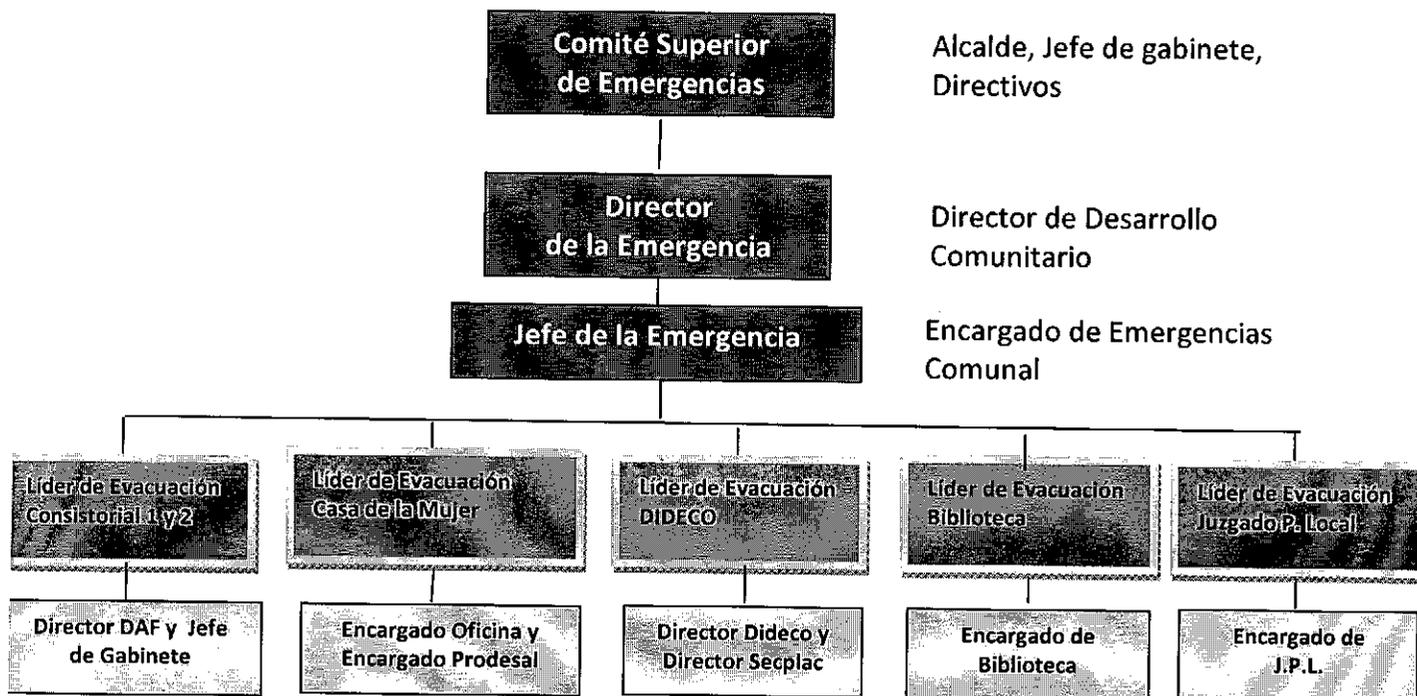
- Deben conocer y ejecutar las personas que trabajan de manera estable en la Ilustre Municipalidad De Graneros.
- Deben seguir por indicación de personal responsable, quienes se encuentran de paso en la Ilustre Municipalidad De Graneros



IV. DEFINICIONES.

- **Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata, tales como incendios, derrames, sismos y tsunamis, entre otros. Las emergencias corresponden a un tipo particular de incidentes.
- **Evacuación:** Es la acción de desalojar ordenadamente, un lugar o recinto donde se ha declarado una emergencia, para evitar algún daño a las personas que lo ocupan.
- **Evacuación Total:** Considera el completo desalojo del recinto de todas las personas.
- **Evacuación Parcial:** Considera el desalojo de un sector específico del recinto de las personas.
- **Vía de evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro
- **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal, de modo que ofrezca un grado de seguridad a las personas comprometidas, ante una emergencia
- **Amago de incendio:** Fuego incipiente, que puede ser atacado con los elementos de extinción que se tienen a la mano previsto para ello.
- **Incendio:** Fuego de grandes proporciones que provoca daño a las personas y a las instalaciones.
- **Explosión:** Violenta reacción química que produce una rápida liberación de energía, que genera gases y altas temperaturas.
- **Sismo:** Movimiento telúrico de diversa intensidad, ocasionado por una liberación de energía debido al movimiento de las placas tectónicas.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS



VI. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES DE CADA ESTAMENTO EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Comité Superior de Emergencias

Organización estructurada que asesora e interviene en las emergencias grado 3. Presidida por el Alcalde, e integrada por un comité de las más altas autoridades. Sus responsabilidades o funciones son:

- Dirigir las actividades de coordinación, ejecución y posterior evaluación del plan de emergencia.
- Coordinar con las distintas áreas el desarrollo, implementación y el buen funcionamiento del plan.
- Facilitar la realización de simulaciones y simulacros.
- Difundir el presente plan entre el personal, directo e indirecto, y otras partes interesadas.
- Proporcionar los medios y el apoyo para el control de la emergencia.
- Establecer los contactos de más alto nivel.



Director de la Emergencia

Persona que está al mando de la emergencia y que se relaciona directamente con el jefe de emergencia y con las unidades de apoyo, especialmente las externas. Es el portavoz único de la Ilustre Municipalidad De Graneros, durante la gestión de la misma. Sus responsabilidades o funciones son:

- Revisar y aprobar el Plan de Emergencia de la empresa.
- Informar de las emergencias grado 2 y 3 al comité superior de emergencias.
- Dirigir el control de la emergencia, coordinando acciones con el jefe de la emergencia y los líderes o jefes de los equipos de apoyo.
- Emitir un informe completo al comité superior de emergencia en los casos de emergencias grado 2 y 3.
- Actuar de vocero ante la opinión pública.

Jefe de la Emergencia

Persona responsable en su área de adoptar las acciones operativas en terreno destinadas a controlar las emergencias grado 2 y 3. Está al mando de los recursos técnicos que se le asignen. Sus responsabilidades o funciones son:

- Dirigir el control de la emergencia en terreno con las y unidades de apoyo.
- Coordinar acciones o solicitud de recursos con el director de emergencias.
- Emitir un informe completo sobre la gestión de la emergencia al director de emergencias.
- Solicitar el apoyo de equipos de apoyo externos.

Líderes de Evacuación

Son personas designadas por cada una de las áreas de la municipalidad y cuyas funciones son:

- Asumir el mando del personal de su sector, dirigiendo la evacuación cuando lo ordene el jefe de la emergencia o bien lo decida en forma autónoma.
- Conocida la emergencia, establece las vías y recursos necesarios en caso que posteriormente se decida efectuar la evacuación del área.
- Informar a sus encargados de evacuación que deberán proceder con ella.
- Informar al jefe de la emergencia la situación de su área y las novedades producidas en la evacuación.

Encargados de Evacuación

Son personas designadas para apoyar la evacuación de un área, según lo ordene el líder de evacuación. Sus funciones son:

- Organizar en terreno el desarrollo de la evacuación.
- Guiar por las vías de evacuación y hacia las zonas seguras, a los ocupantes de su área.
- Mantener informado de la situación a su líder de evacuación.
- Ayudar en la orientación y desplazamiento de las personas que evacuan o desalojan un



VII. GRADOS DE EMERGENCIA

Emergencia Grado 1

Es controlada por personal que está presente en el área. Interviene sólo personal operativo del área en cuestión.

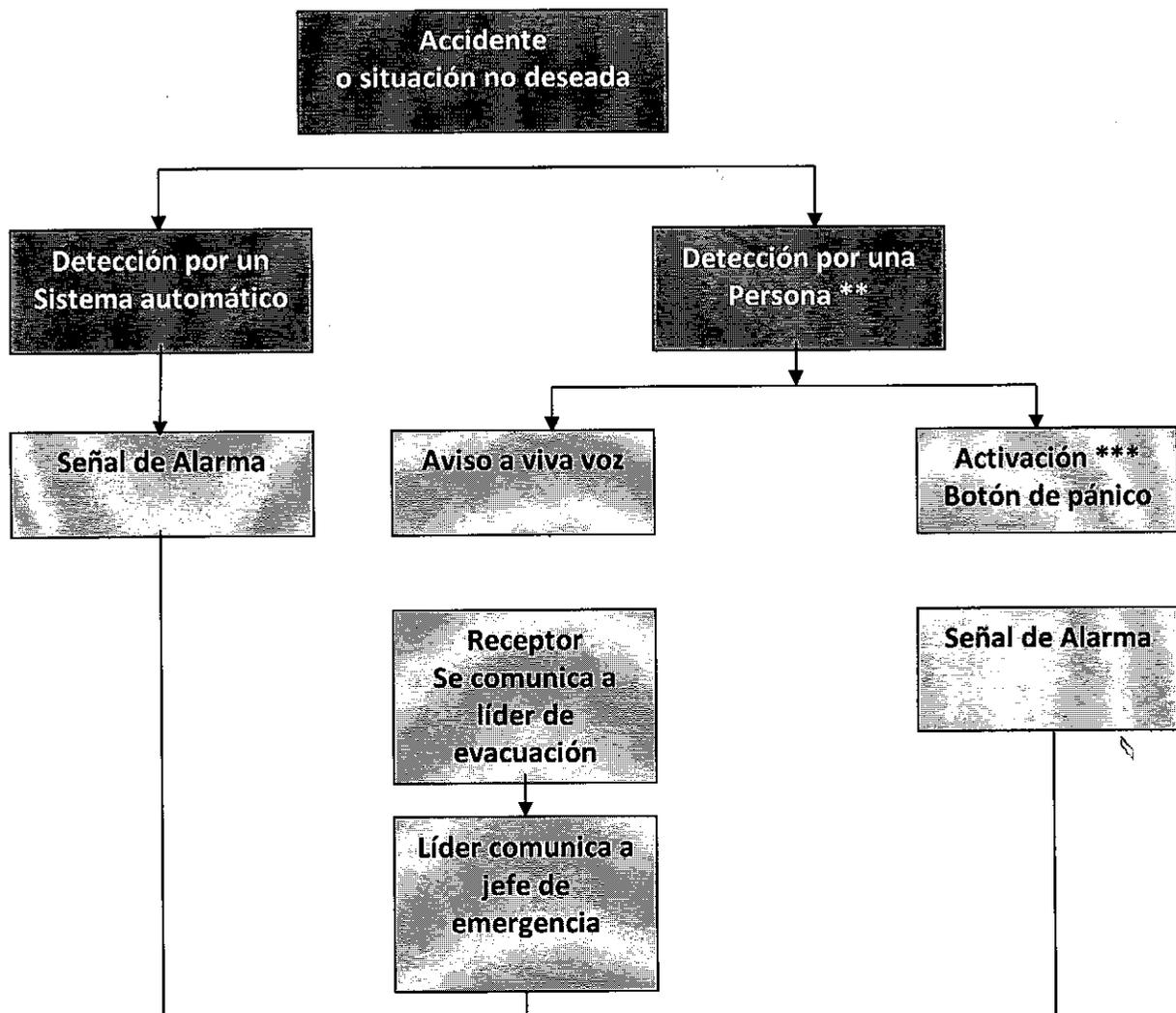
Emergencia Grado 2

Es aquella que se controla con la participación personal del área o equipos de apoyo interno, independientemente de que se haya solicitado, como una medida de resguardo, la presencia de unidades de apoyo externo.

Emergencia Grado 3

Corresponde a aquella que debe ser controlada con la participación conjunta tanto del personal interno como por unidades de apoyo externo convocadas para dicha situación.

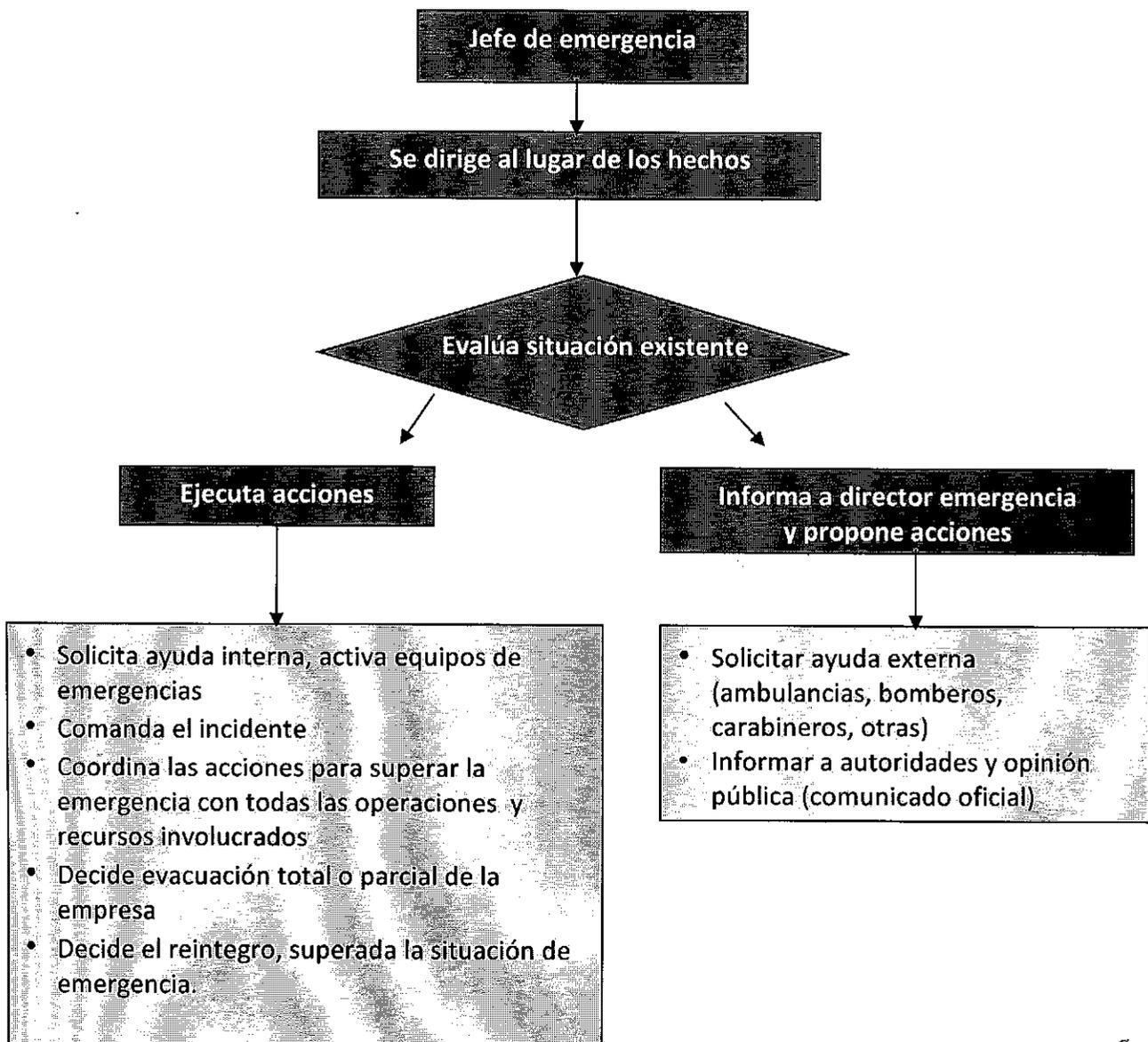
VIII. PROCEDIMIENTO DE INICIO DE UNA EMERGENCIA



** Luego de avisar, puede iniciar intervención primaria según competencias.

*** Disponer de sistema automático de alarma.

IX. ESQUEMA ACTUACIÓN BÁSICA DEL JEFE DE EMERGENCIA





X. INDICADORES SOBRE PREPARACIÓN PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA

A fin de contar con algunos indicadores que permitan estimar el grado de preparación que presenta la Ilustre Municipalidad de Graneros, para poder enfrentar las diferentes situaciones de emergencia incorporadas a este plan, se establecen los siguientes indicadores, los cuales serán actualizados mes a mes y difundidos a todo el personal que labora en la empresa mediante pizarras dispuestas para dicho efecto:

Operatividad de Extintores (OE):

$$\text{OE: } \frac{\text{Cantidad extintores operativos}}{\text{Cantidad total de extintores}} \times 100$$

Operatividad de Puertas de Escape (OPE):

$$\text{OPE: } \frac{\text{Puertas de escapes con libres y despejadas}}{\text{Cantidad total de puertas de escape}} \times 100$$

Debe considerarse que una puerta de escape está libre y despejada cuando:

- No existen obstáculos para acceder a ella.
- No existe dificultad para abrirla. Como máximo presenta un cinto plástico de fácil ruptura.
- Al traspasar la puerta, la zona para desplazarse está despejada, sin obstáculos ni pastizales.

XI. PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

10.1. Revisión anual

Este plan debe ser revisado al menos una vez al año, siendo el responsable de dicha actividad, la persona que cumple el rol de "Director de la Emergencia". En dicha revisión deben participar especialmente:

- Prevencionista de riesgos de la Ilustre Municipalidad de Graneros
- Jefes de departamentos
- Jefe de la emergencia.
- Líder de evacuación
- Representante de los líderes de evacuación.



10.2. Actualización y distribución de la información

Es responsabilidad del prevencionista de riesgos de la empresa, actualizar el documento escrito correspondiente a este plan, debiendo distribuirse vía mail, tanto el Plan de Emergencia como sus futuras actualizaciones, a las siguientes personas:

- Comité Superior de emergencia
- Director de emergencia
- Jefe de la emergencia
- Líderes de Evacuación.
- Encargados de Evacuación.

Es responsabilidad de cada persona, departamento o área mencionada en el Plan de Emergencia, informar al prevencionista de riesgos de la empresa respecto de los cambios que se hayan producido dentro de su ámbito de acción (teléfonos, nombre de personas, cargos, etc.).

XII. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Anualmente se desarrollarán al menos dos simulacros de emergencia generales (primer y segundo semestre) a objeto de verificar la efectividad global del Plan y proporcionar el adecuado entrenamiento a todo el personal que labora en la empresa.

Como resultado de los simulacros de emergencia, el prevencionista de riesgos de la empresa levantará un informe de la actividad, debiendo incorporarse las correcciones al Plan que resulten de dichos simulacros.

Para efectos de "Informe de Simulacros" debe utilizarse el siguiente formato:



INFORME DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

La presente es para informar a Ud., que el día de del, siendo las hrs. aproximadamente, se realizó un ejercicio de Simulacro de Evacuación (sin / con) aviso, con el personal que se encontraba en ese momento en la empresa. La duración del ejercicio de Simulacro, fue de

1. Del Ejercicio:

El ejercicio fue realizado en presencia de los Sres. (as):

- Sr. Cargo
- Sr. Cargo.
- Sr. Experto de Prevención de Riesgos
- Sr. Jefe de la emergencia

El ejercicio consistió en ubicar al personal de Seguridad en las puertas de emergencia con el fin de controlar la llegada y el orden del personal, una vez que seguridad se ubica en sus puestos, se procede a colocar la grabación de emergencia y evacuación.

2. Objetivos de la Evacuación:

- 1.
- 2.
- 3.

3. Observaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

4. Conclusiones

- 1.
- 2.
- 3.

5. Tabla de control

Tema	Medida Correctiva	Responsable	Plazo

.....
Experto en Prevención de Riesgos